

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 0004 DE 2025

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2024"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A-, en ejercicio de las facultades contenidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Resolución 964 de 2007 (Min Ambiente) y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (Estatutos de la entidad),

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 964 de 2007 "Por la cual se modifica la Resolución número 643 del 2 de junio de 2004 y se regula el artículo 12 del decreto 1200 de 20 de abril de 2004" expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su artículo tercero señala:

"Artículo 3. Periodicidad de los informes. El informe integral de avance de ejecución del PAT (hoy PAC), previa su aprobación por parte del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, deberá ser enviado semestralmente por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)".

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el artículo 9º de la resolución 0667 del 27 de abril de 2016, dispone:

"El Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes copias de los mismos serán enviados por el director general de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de los indicadores mínimos de gestión".

Que los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de junio de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia, igualmente, los informes anuales deberán ser presentados a corte 31 de diciembre de cada año y enviados al ministerio antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente; cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional de Director, éste informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 0004 DE 2025

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2024”

enviado al Ministerio antes del 31 de diciembre del respectivo año.”

Que el director general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en sesión ordinaria del Consejo Directivo efectuada el día 27 de febrero de 2025, presentó y entregó el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia 2024, en el cual se estableció el avance de ejecución del Plan de Acción en la siguiente forma:

	AVANCES PAI C.R.A. VIGENCIA 2024	
	FÍSICO	FINANCIERO
		COMPROMETIDO
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	94,47%	76,33%
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	88,60%	82,64%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	100%	99,98%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL.	84,57%	92,09%
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	100%	91,80%
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	97,69%	90,28%
TOTAL METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS	94,28%	87,40%

Que revisado el informe presentado por el Director, el órgano de administración de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en sesión celebrada el 27 de febrero de la presente anualidad, aprobó el Informe de avance de ejecución del Plan de Acción 2024- 2027, correspondiente a la vigencia 2024.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 0004 DE 2025

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2024"

Que de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción 2024-2027, correspondiente a la vigencia 2024, presentado por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA conforme a la siguiente gráfica:

	AVANCES PAI C.R.A. VIGENCIA 2024	
	FÍSICO	FINANCIERO
		COMPROMETIDO
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	94,47%	76,33%
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	88,60%	82,64%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	100%	99,98%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL.	84,57%	92,09%
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	100%	91,80%
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	97,69%	90,28%
TOTAL METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS	94,28%	87,40%

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 43 de los estatutos de la entidad

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 0004 DE 2025

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2024”

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en Barranquilla a los 27 días del mes de febrero de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario